

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Concede Feriado Legal.-

LOTA, 11 ENE. 2024

DECRETO N° 168.-I (C)

Vistos:

La Solicitud de Feriado Legal presentada por la Funcionaria del Depto. de Educación Municipal; Certificado de feriado progresivo según corresponda; Decreto DEM N° 300 del 25.08.2021, que delega la firma “POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE” al Jefe del Departamento de Educación Municipal; Capítulo VII de permisos y feriados, entre los artículos 66 al 76 del código del trabajo; D.F.L. N°1, del 24.01.1994, “Código del Trabajo”; y en uso de las facultades que me confieren los arts. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

CONCEDE Feriado Legal a la funcionaria del Departamento de Educación Municipal, que a continuación se indica:

NOMBRE	RUT	U.E.	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL	DÍAS PENDIENTES
MARJORIE FLORES MALDONADO		DEM	2023	12.02.2024	23.02.2024	10	05 días feriado legal y 1 día progresivo periodo 2023
			2022	06.03.2024	12.03.2024	05	-

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

BOG/JMAB/AGR/sff
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionarios.
- Archivo.



BERNARDO SIMÓN OLAVE GARRIDO
JEFE (I) DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”